

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-260219

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 654

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””654) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Santiago Antonio Morán, Director Financiero, somete a consideración solicitud de reprogramación presupuestaria, para los servicios de impresión y distribución de estados de cuenta
- II- Que debido a la necesidad de aumentar los ingresos de la municipalidad y mejorar el cobro y recuperación de mora, además de hacer más eficiente en el cobro de los impuestos y tasas.
- III- Que es necesario contratar empresas que nos brinden los Servicios de impresión y distribución de estados de cuenta, para masificar el cobro de la recuperación de mora por el periodo de un año a partir del mes de marzo de 2019.
- IV- Que para realizar dicha contratación el Departamento de Cobros y Recuperación de Mora, no cuenta con una asignación presupuestaria.
- V- Que por dicha razón es necesario realizar reprogramación presupuestaria, para asignar fondos que permitan la contratación de dichos servicios.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que realice la reprogramación presupuestaria, para cubrir los pagos en concepto de contratación de los servicios de impresión y distribución de estados de cuenta, según el detalle siguiente:**

01010401 DIRECCION FINANCIERA						01010401 DIRECCION FINANCIERA					
ESTRUCTURA / FUENTE		DISMINUIR OE				AUMENTAR OE					
Estructura Presupuestaria	FF	Código	Nombre	MES	MONTO US\$	Estructura Presupuestaria	Código	Nombre	MES	MONTO US\$	TOTAL US\$
0101040102 Tesorería	2	55603	Comisión y gastos Bancarios	Marzo	28,800.00	010104010507 Cobros y Recuperación de Mora	54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	Marzo	3,600.00	28,800.00
							54204	Servicios de Correos	Marzo	25,200.00	

2. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones aprobadas, para la realización de los servicios que amparan este acuerdo municipal.-Comuníquese””””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintiséis días del mes de febrero de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**